

BAJA DE VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO Y MERCANTIL EN MODALIDAD DE TAXI

Descripción

Dar de baja del Registro Estatal de Concesiones y Permisos el vehículo ligado a los mismos, dejando bajo resguardo de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes los documentos que acreditan la titularidad; así como las placas de circulación.

A quién va dirigido

Personas físicas y/o morales.

Horario del servicio

De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Horas.

Tiempo de respuesta

Tiempo de atención en ventanilla:
30 minutos.

Tiempo de entrega:
3 días hábiles.

Comprobante a obtener

Constancia de resguardo de documentación y baja del vehículo.

Vigencia

Permanente.

Tipo de trámite por internet

No aplica

Requisitos

1. Solicitud
2. Identificación Oficial con Fotografía (IFE, Licencia de Manejo, Pasaporte, Cédula Profesional e INAPAM); en caso de personas morales o representación de personas físicas; deberá acreditar la personalidad de representante legal con el documento notarial pertinente.
3. Registro Federal de Contribuyentes RFC con actividad de transportista
4. CURP
5. Comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua y alcantarillado (vigente como mínimo 3 meses de antigüedad).
6. Licencia de conducir del servicio público y mercantil del operador de la unidad vigente.
7. Constancia de no adeudo de Infracciones (vigencia 15 días naturales a partir de su fecha de expedición).
8. Copia certificada original ante notario público de la factura del vehículo o Carta Factura certificada acompañada de la copia sin valor de la factura que entra, en caso de factura

electrónica presentar contrato de compra-venta cuando exista más de un endosos. En caso de robo o extravió de factura presentar Ad- Perpetuum.

9. Validación SAT de la Factura
10. REPUVE.
11. Título de concesión, permiso y/o taxi local, en caso de extravió o robo presentar constancia de hechos.
12. Tarjetón de concesión, permiso y/o taxi local, en caso de extravió o robo presentar constancia de hechos.
13. Tarjeta de circulación, permiso y/o taxi local, en caso de extravió o robo presentar constancia de hechos.
14. Copias de placas de circulación, en caso de extravió y/o robo presentar constancia de hechos Original o Averiguación Previa.
15. En caso de robo de vehículo, presentar la solicitud de desbloqueo de la concesión y/o permiso para realizar dicho trámite.
16. Deberá encontrarse al corriente en sus contribuciones fiscales.

Pasos a seguir

Paso 1

- Realizar cita para inicio de trámite

Paso 2

- Presentar ante el módulo de revisión de documentos, la solicitud y los requisitos correspondientes para integrar el expediente de baja del vehículo de concesión o permiso.
- Acude al módulo de entrega de órdenes de pago a recibir la autorización de cobro correspondiente.

Paso 3

- Acude al módulo de la captura de datos para recibir tus documentos de baja de vehículo.

Datos de costos

- **Tipo de pago**
Tabla(s) de costo
- **Método de pago**
Efectivo, tarjeta de crédito y débito.

- Área de pago**
 Caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración. Ubicada en Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz

Tablas de costos

Concepto	Costo
Baja de vehículo	\$105.00
Constancia de no adeudo de infracciones	\$105.00

Observaciones

Una vez autorizada la baja del vehículo; quedarán en resguardo de la Oficina de Placas los siguientes documentos: Título, Tarjetón, Tarjeta y Placas de Circulación.

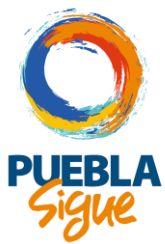
Fundamento legal

DESCRIPCIÓN	
Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017.	Capítulo VII, Artículo 38, Apartado B, Fracción XX
Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla.	Título Primero, Capítulo Único, Artículo 5 Fracción IV.2, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 20, Título Tercero, Capítulo XXV, Artículo 45 Fracción VII
Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.	Título Segundo, Capítulo II, Artículos 52 y 54
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Título Segundo, Capítulo I, Artículos 17, Fracción VIII, 27 y Título II Capítulo IX Artículo 41

Área responsable

Nombre

Dirección de Administración de Concesiones y Permisos. Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos.



Dirección

Av. Rosendo Márquez No. 1501.

Localidad

Puebla (Heroica Puebla)

Municipio

Puebla

Código postal

72160

Responsable

Liliana Téllez Linares

Cargo

Jefa de Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos

Horario de atención

Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Horas.

Teléfono

(01 222) 229-06-00 Ext. 3124

Correo electrónico

liliana.tellez@puebla.gob.mx

Página web

No aplica

Centros de atención

SIT Secretaría de Infraestructura y Transportes Oficinas La Paz	Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla Pue. , Puebla, 72160	TEL: (01 222) 229-06-00
---	--	-------------------------